



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2026 - 18:32:35
Recibo No. S002461463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEDgG6ec4r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE CAMPESINOS CRIOLLOS ALTILLANURA
Sigla : ASOCROALTI
Nit : 901526395-0
Domicilio: Puerto López, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509226
Fecha de inscripción: 30 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA CHAVIVA
Barrio : MELUA
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico : asocrioaltipuertolopez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132237998
Teléfono comercial 2 : 3118412743
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA CHAVIVA
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico de notificación : asocrioaltipuertolopez@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021, con el No. 42156 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION GREMIAL DE CAMPESINOS CRIOLLOS ALTILLANURA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 18 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2025, con el No. 49775 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 1 (SE ADICIONA SIGLA) ART. 2.1 (SE ADICIONA NUMERAL 8 Y 9) ART. 16 (ORGANOS DE LA ASOCIACION) ART. 28 (JUNTA DIRECTIVA) ART. 32 (REPRESENTANTE LEGAL) ART. 22 FUNCIONES Y FACULTADES DEL R.L) ART. 34 (FISCAL), SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Y 43. Y CAMBIO DE CONSECUTIVOS DEL ARTICULADO EN LOS ESTATUTOS DEL ART. 44 AL 47.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2026 - 18:32:35
Recibo No. S002461463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEDgG6ec4r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 10 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2025, con el No. 51934 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 RAZON SOCIAL (ASOCIACION GREMIAL DE CAMPESINOS CRIOLLOS ALTILLANURA CON SIGLA ASOCROALTI A ASOCIACION DE CAMPESINOS CRIOLLOS ALTILLANURA CON SIGLA ASOCROALTI), ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL Y ARTICULO 7.

Por Acta No. 15 del 15 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2026, con el No. 54147 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2121.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto el trabajo mancomunado entre población asociada, la las comunidades y entidades públicas y privadas en pro del bienestar familiar, desarrollo social y económico, mejoramiento de la calidad de vida, atención integral de sus afiliados, familias y comunidades vulnerables, mediante acciones como el fomento y desarrollo rural, restablecimiento del tejido social, a través de la educación a la primera infancia, la promoción cultural, actividades recreativas y de esparcimiento, emprendimiento y producción local, por medio de la implementación de un plan general integral de programas y proyectos productivos, pedagógicos, sociales comunitarios rurales que incluyan la población campesina, desplazados por la violencia, la niñez desamparada, jóvenes sin estudio, mujeres cabeza de familia, líderes y lideresas, promotores rurales de la altillanura y del campo colombiano en búsqueda de la igualdad y la paz. Así mismo desarrollará programas, proyectos y acciones orientadas a la promoción, garantía, restablecimiento y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a su desarrollo físico, emocional, social, educativo y familiar en entornos seguros y protectores.

PATRIMONIO

\$ 100.000,00

El patrimonio de la asociación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos acreencias, contratos, de los cuales se llevará a un inventario debidamente valorizado. La asociación iniciará funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de \$100.000), los cuales fueron aportados por los constituyentes. La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento. Art.6. origen de los fondos: Los Fondos de la asociación provienen de: a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la asociación. b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la asociación. c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la asociación. d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. e) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica designada por la Junta Directiva. En aquellos casos en el que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de esta. El Representante Legal será nombrado para periodos de cuatro (4) años prorrogables indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal continuará en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2026 - 18:32:35
Recibo No. S002461463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEDgG6ec4r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal, deberá ser aprobada por la Junta Directiva o por la Asamblea General según el caso. La Asociación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) Ejercer la representación legal de la Asociación b) Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la organización. c) Convocar las reuniones de los órganos de administración y elaborar el orden del día conjuntamente con su secretario. d) Presidir las reuniones de los órganos de administración. e) Autorizar gastos, contratos, compromisos hasta la cuantía que haya fijado la asamblea general. f) Responder por el adecuado uso de los bienes y patrimonio de la Asociación. g) Asesorar, sugerir y recomendar a la junta directiva sobre las políticas a seguir h) Coordinar y dirigir al personal a su cargo para el cumplimiento de las metas establecidas. i) Programar la utilización y disponibilidad de los recursos financieros, humanos y físicos. j) Planear, coordinar, controlar y evaluar las acciones y programas de la Asociación k) Responder por el cumplimiento de las políticas, acuerdos, decisiones etc. De la asamblea general y los estatutos. l) Otros que le señalen la asamblea general y los estatutos. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Asociación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Asociados. En las relaciones frente a terceros, la Asociación quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 15 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2026 con el No. 54145 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARZIA CONSUELO NAVARRO BORRERO	C.C. No. 40.398.963
VICEPRESIDENTE	SORISMELDA AGUDELO PALMERO	C.C. No. 40.418.084

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 15 del 15 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2026 con el No. 54144 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARZIA CONSUELO NAVARRO BORRERO	C.C. No. 40.398.963
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SORISMELDA AGUDELO PALMERO	C.C. No. 40.418.084



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2026 - 18:32:36
Recibo No. S002461463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEDgG6ec4r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NOBEIRA HERNANDEZ CASTRO	C.C. No. 40.431.265
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIET GALINDO AMADOR	C.C. No. 1.012.321.238

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 15 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2026 con el No. 54146 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROBINSON ESPITIA MOYA	C.C. No. 86.067.609	111113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 06 del 18 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 10 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 15 del 15 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

49775 del 15 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
51934 del 03 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
54147 del 25 de junio de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2026 - 18:32:36
Recibo No. S002461463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEDgG6ec4r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCROALTI VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 476611
Fecha de Matrícula: 11 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 12A N 15C 35 - 36 SAN IGNACIO
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: ASOCROALTI GAITAN
Matrícula No.: 499344
Fecha de Matrícula: 25 de mayo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 1 CASA 1 VILLA ORTIZ LOCA 2
Barrio : VILLA ORTIZ
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$419.701.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2026 - 18:32:36
Recibo No. S002461463, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEDgG6ec4r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
